

RESOLUCIÓN 416/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL318/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA VALORACIÓN DIAGNÓSTICA Y SOCIOEMOCIONAL PARA ALUMNOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M. y S.G. OFICIO/1704/62/2020**, de fecha 30 de octubre del año 2020, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL318/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA VALORACIÓN DIAGNÓSTICA Y SOCIOEMOCIONAL PARA ALUMNOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de noviembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL318/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA VALORACIÓN DIAGNÓSTICA Y SOCIOEMOCIONAL PARA ALUMNOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 17 de noviembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL318/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA VALORACIÓN DIAGNÓSTICA Y SOCIOEMOCIONAL PARA ALUMNOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 20 de noviembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL318/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA VALORACIÓN DIAGNÓSTICA Y SOCIOEMOCIONAL PARA ALUMNOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **27 de noviembre** del año **2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Rafael Ichimatsu Ochoa Nishimura, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **ACCES PUBLICITARIA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, **TWAIT DEPPOT, S.A. DE C.V.** y **GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 30 de noviembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ACCES PUBLICITARIA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, **TWAIT DEPPOT, S.A. DE C.V.** y **GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ACCES PUBLICITARIA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, **TWAIT DEPPOT, S.A. DE C.V.** y **GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:



I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS, S. DE R.L. DE C.V.		ACCESS PUBLICITARIA COMERCIAL, S.A. DE C.V.		TWAIT DEPPOT, S.A. DE C.V.	
	LOCAL	PEQUEÑA	LOCAL	MICRO	LOCAL	MICRO
Anexo 2 (Propuesta técnica)	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 4 (Carta de proposición)	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las bases.	PRESENTA		NO PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las bases.	PRESENTA		NO PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	PRESENTA		PRESENTA		NO PRESENTA	
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Daniel Arnulfo Romero Quintero, en su carácter de Titular de la Coordinación de Evaluación para el Fomento Educativo de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	REQUERIMIENTO TÉCNICO	ACCESS PUBLICITARIA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS, S. DE R.L. DE C.V.	TWAIT DEPPOT, S.A. DE C.V.
1	63,500	CUADERNILLO DE 12 PÁGINAS 2do GRADO CUADERNILLO VALORACIÓN DIAGNÓSTICA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	66,300	CUADERNILLO DE 12 PÁGINAS 3er GRADO CUADERNILLO VALORACIÓN DIAGNÓSTICA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	67,400	CUADERNILLO DE 12 PÁGINAS 4to GRADO CUADERNILLO VALORACIÓN DIAGNÓSTICA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	64,400	CUADERNILLO DE 12 PÁGINAS 5to GRADO CUADERNILLO VALORACIÓN DIAGNÓSTICA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	62,600	CUADERNILLO DE 12 PÁGINAS 6to GRADO CUADERNILLO VALORACIÓN DIAGNÓSTICA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	261,700	CUADERNILLO DE 4 PÁGINAS PRIMARIA BAJA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, CUADERNILLO VALORACIÓN SOCIOEMICIONAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	386,500	CUADERNILLO DE 6 PÁGINAS PRIMARIA ALTA, CUADERNILLO VALORACIÓN SOCIOEMICIONAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	195,800	CUADERNILLO DE 6 PÁGINAS SECUNDARIA, CUADERNILLO VALORACIÓN SOCIOEMICIONAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	U.M.	CANT.	DESCRIPCIÓN	GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS, S. DE R.L. DE C.V.		ACCESS PUBLICITARIA COMERCIAL, S.A. DE C.V.		TWAIT DEPPOT, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PIEZA	63,500	CUADERNILLO DE 12 PAGINAS 2do GRADO CUADERNILLO VALORACIÓN DIAGNOSTICA.	\$2.91	\$184,785.00	\$5.91	\$375,285.00	\$5.00	\$317,500.00
2	PIEZA	66,300	CUADERNILLO DE 12 PAGINAS 3er GRADO CUADERNILLO VALORACIÓN DIAGNOSTICA.	\$2.88	\$190,944.00	\$6.75	\$447,525.00	\$5.00	\$331,500.00
3	PIEZA	67,400	CUADERNILLO DE 12 PAGINAS 4to GRADO CUADERNILLO VALORACIÓN DIAGNOSTICA.	\$2.88	\$194,112.00	\$6.39	\$430,686.00	\$5.00	\$337,000.00
4	PIEZA	64,400	CUADERNILLO DE 12 PAGINAS 5to GRADO CUADERNILLO VALORACIÓN DIAGNOSTICA.	\$2.88	\$185,472.00	\$6.25	\$402,500.00	\$5.00	\$322,000.00
5	PIEZA	62,600	CUADERNILLO DE 12 PAGINAS 6to GRADO CUADERNILLO VALORACIÓN DIAGNOSTICA.	\$2.87	\$179,662.00	\$5.45	\$341,170.00	\$5.00	\$313,000.00
6	PIEZA	261,700	CUADERNILLO DE 4 PAGINAS PRIMARIA BAJA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, CUADERNILLO VALORACIÓN SOCIOEMICIONAL.	\$1.50	\$392,550.00	\$3.46	\$905,482.00	\$2.00	\$523,400.00
7	PIEZA	386,500	CUADERNILLO DE 6 PAGINAS PRIMARIA ALTA, CUADERNILLO VALORACIÓN SOCIOEMICIONAL.	\$1.55	\$599,075.00	\$2.99	\$1,155,635.00	\$3.00	\$1,159,500.00
8	PIEZA	195,800	CUADERNILLO DE 6 PAGINAS SECUNDARIA, CUADERNILLO VALORACIÓN SOCIOEMICIONAL.	\$1.63	\$319,154.00	\$4.42	\$865,436.00	\$3.00	\$587,400.00
SUBTOTAL:					\$2,245,754.00	SUBTOTAL:	\$4,923,719.00	SUBTOTAL:	\$3,891,300.00
I.V.A.:					\$359,320.64	I.V.A.:	\$787,795.04	I.V.A.:	\$622,608.00
TOTAL:					\$2,605,074.64	TOTAL:	\$5,711,514.04	TOTAL:	\$4,513,908.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL318/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA VALORACIÓN DIAGNÓSTICA Y SOCIOEMOCIONAL PARA ALUMNOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL318/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA VALORACIÓN DIAGNÓSTICA Y SOCIOEMOCIONAL PARA ALUMNOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GRUPO EMPRESARIAL OFERTAS, S. DE R.L. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,605,074.64 (dos millones seiscientos cinco mil setenta y cuatro pesos 64/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado



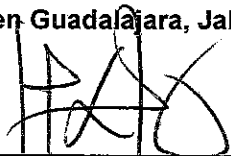
conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **ACCES PUBLICITARIA COMERCIAL, S.A. DE C.V. y TWAIT DEPPOT, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS, fracción I, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas son superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

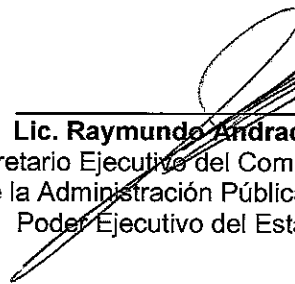
CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de diciembre del año 2020. Notifíquese.



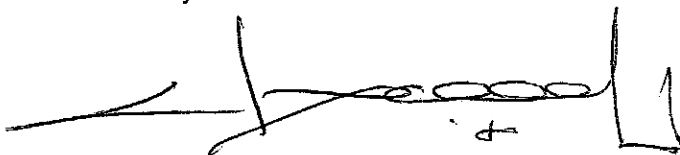
Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



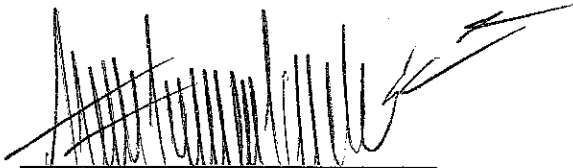
Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario Consejo Agroalimentario de Jalisco



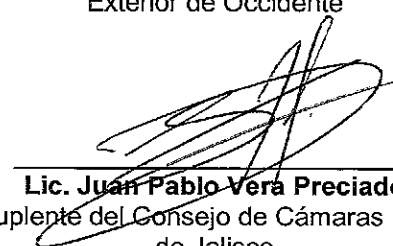
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Juan Pablo Vera Preciado

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL318/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA VALORACIÓN DIAGNÓSTICA Y SOCIOEMOCIONAL PARA ALUMNOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**.